

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
MUTATÀ – ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós.

Radicado	2022 – 00070
Demandante	Virgelina Silva De Aguilar, Ángel de Jesús Carol Gutiérrez y Cristian Alejandro Silva Pulgarin
Demandado	Ángel Custodio Rico Carvajal y demás personas y/o terceros que se crean con derecho sobre el bien inmueble.
Proceso	Declaración de Pertenencia
Asunto	Inadmite demanda
Interlocutorio	101

Revisada la presente demanda y sus anexos, observa el Despacho que la misma no se ajusta a los lineamientos legales, haciendo necesario que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de rechazarse la demanda, de cumplimiento a lo que a continuación se menciona:

PRIMERO: Arimarà Certificado Especial Para Proceso de Pertenencia, y Certificado de Libertad y Tradición actualizado; en los términos del artículo 375 numeral 5º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
MUTATÀ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.021 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 27 de abril de 2022, a las 8 A.M

La Secretaria